



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE ANEXO CONTRATO
 HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.215
 MONTE PATRIA, 10 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de Fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** anexo Contrato a Honorarios y **NOMBRASE** a Don **Claudio Rodríguez Bañados**, Medico - Cirujano, para realizar atenciones de permanencia y llamado en el Servicio de Urgencia Rural de Monte Patria, a contar del 20 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.
- 2.- El Honorario bruto por hora de permanencia será de \$19.940.- (Diecinueve mil Novecientos cuarenta pesos), servicio que se realizará de lunes a viernes entre 20:00 a 23:00 hrs. El honorario bruto por hora de llamado será de \$ 13.724.- (Trece mil setecientos veinte y cuatro pesos), servicio que se realizará de lunes a viernes 23:00 a 08:00y sábado, domingo y festivos las 24hrs. a los cuales se les hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.
- 3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.302 “Programa Urgencias Médicas”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
 V°B°

YMJ/FCR/mom.

Distribución:

Registro SIAPER

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE